



Galicia

CONFEDERACIÓN ESTATAL DE
SINDICATOS MÉDICOS



MÉDICOS DE GALICIA
INDEPENDIENTES

Santiago, 15 de Septiembre de 2017

CONSELLERÍA DE SANIDADE
Edificios Administrativos de San Lázaro
San Lázaro, s/n.
15703-SANTIAGO DE COMPOSTELA

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA
REGISTRO DE SANIDADE
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data 15/09/2017 10:05:50

ENTRADA 20674 / RX 2267220



Por un lado:

JOSÉ VÍCTOR CRESPO COMESAÑA, con DNI nº 36.005.072-K, y domicilio, a efecto de notificaciones, en Príncipe 22, 4º Local 63 -36202-VIGO-, en su condición de Presidente y como representante de la **Organización Sindical de Médicos de Galicia Independientes –O'MEGA-** :

Por otro:

JOSÉ MARÍA ESCUDEIRO SOTO, con DNI nº 36.014.916-K, y domicilio a efectos de notificaciones en Ramón y Cajal 15, 1º D-15006-A CORUÑA-, en su condición de Presidente y como representante del **Sindicato de Médicos de Galicia (SIMEGA-CESM Galicia)**

Ambas organizaciones sindicales conforman una Coalición y, por tanto, juntos y en su nombre y representación

EXPONEN:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de Marzo, y por medio del presente escrito comunico a la **Consellería de Sanidade**, el acuerdo de declaración de **HUELGA** en el colectivo de Facultativos dependientes del Servicio Galego de Saúde, sin realizar distinciones en cuanto a la fórmula contractual de esa dependencia, bien sea como propietarios, interinos o eventuales, con contratación laboral o estatutaria. Se incluye a los Facultativos en período de formación (MIR, BIR, FIR, QUIR, etc.).

La decisión de la convocatoria de huelga se acordó en el transcurso de las reuniones que estas Organizaciones Sindicales realizaron, con el visto bueno de sus correspondientes Comités Ejecutivos y en el marco de las deliberaciones realizadas en el seno de la Coalición constituida por CESH-Galicia y O'MEGA y con los representantes de los sectores implicados, de todo lo cual se levantaron las correspondientes actas.

Los términos en los que se convoca son los siguientes:

Desde las 0 horas (cero horas) del día 2 (dos) de Noviembre hasta las 24 horas (veinticuatro horas) del día 3 (tres) de Noviembre.

Con carácter indefinida a partir de las 0 horas (cero horas) del día 4 (cuatro) de Diciembre

La Coalición CESH-O'MEGA tomó esta decisión una vez agotados los reiterados intentos, realizados por nuestra parte, y de los trabajadores, de llegar a acuerdos que solucionasen la situación, y la nula respuesta recibida no nos deja otra salida que las movilizaciones, en un intento de llegar a una solución pactada que ponga remedio a las crecientes carencias asistenciales, así como a la situación de insatisfacción, malestar laboral y profesional, que aqueja al colectivo implicado en esta convocatoria de huelga.

Por todo ello, nuestra **tabla reivindicativa** consta de los siguientes puntos:

Negociación de la Carrera Profesional definitiva para Facultativos tanto propietarios como eventuales.

Esta negociación deberá contar con las siguientes premisas:

- a) .-. Negociación de un calendario con fecha de inicio y final cerrado.
- b) .-. Reactivación del proceso extraordinario de Carrera Profesional para aquellas personas que vieron paralizado dicho proceso.
- c) .-. Negociación en el mismo tiempo y en paralelo de un nuevo proceso extraordinario de Carrera Profesional, similar al ya realizado, para quienes tienen el tiempo suficiente para acceder a uno o varios niveles.

El Comité de Huelga está compuesto por:

| | |
|--|---------------------|
| Armada Rodríguez, Emilio | DNI nº 33.228.408-K |
| Celi Alzamora, Roberto | DNI nº 33.278.520-G |
| González Cancedo, M ^a Nuria | DNI nº 36.091.301-T |
| Méndez-Bengassi Gamallo, Antonia | DNI nº 33.247.658-P |
| Montes Álvarez, María | DNI nº 36.050.012-L |
| Otero Peña, Antonio | DNI nº 32.637.187-A |
| Revenge Lama, Carmen | DNI nº 35.281.668-J |
| Tallón Garrido, Marina | DNI nº 32.434.508-J |
| José María Escudeiro Soto | DNI nº 36.014.916-K |
| Manuel Rodríguez Piñeiro | DNI nº 33.228.694-L |

La presente comunicación se realiza a todos los efectos legales, de conformidad con lo establecido en el ya mencionado Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de Marzo.

Y para que así conste firman:

José María Escudeiro Soto
Presidente de CESH-Galicia

José Víctor Crespo Comesaña
Presidente de O-MEGA

